



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 068

Junio 22 de 2017

*“Por la cual se aumenta el cupo máximo de estudiantes del Programa Académico **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**, ofrecido bajo la metodología presencial y modalidad profundización en la ciudad de Cali (Valle del Cauca)”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el
literal c) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 03 de julio 10 de 1964, aprobó el Programa Académico *Administración Industrial* a nivel graduado;

Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 041 de noviembre 28 de 2008, modificó el nombre del Programa Académico *Maestría en Administración de Empresas* por **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 119 de agosto 26 de 2004, modificó el Sistema de módulos al Sistema de créditos y se cambió la denominación del currículo del Programa Académico *Maestría en Administración de Empresas*;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 070 de mayo 09 de 2013, modificó la Resolución No. 119 de agosto 26 de 2004, incluyó la metodología presencial, la periodicidad de admisión semestral y el cupo máximo setenta (70) estudiantes al Programa Académico **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 13528 de agosto 21 de 2014, resolvió la solicitud de renovación de registro calificado del programa académico Maestría en Administración ofrecido bajo la metodología presencial y modalidad profundización en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por el término de siete 7 años;

Que es necesario aumentar el cupo máximo de estudiantes recibidos por admisión en el programa académico **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**, con el fin de ampliar su cobertura;

Que el Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias de la Administración en sesión del 22 de mayo de 2017, acta 12, avaló el aumento de cupo del Programa Académico **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta No. 12 de junio 09 de 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico aprobar el aumento de cupo del Programa Académico **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN**,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Aumentar el cupo máximo semestral a 90 estudiantes del Programa Académico **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN- Modalidad profundización**, ofrecido en la en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, con una periodicidad de admisión semestral.

ARTÍCULO 2o. **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 22 días de junio de 2017, en el salón de reuniones de la Rectoría – Sede San Fernando.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

LILIANA ARIAS CASTILLO
Vicerrectora Académica
con funciones delegadas de Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General